

## A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

**Dña. Cayetana ÁLVAREZ DE TOLEDO PERALTA-RAMOS, Dña. Macarena MONTESINOS DE MIGUEL, D. Álvaro PÉREZ LÓPEZ y Dña. Mirian GUARDIOLA SALMERÓN, Diputados,** pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente **pregunta al Gobierno, de la que desean obtener respuesta por escrito.**

El Gobierno presentó el Plan Anual Normativo para 2024 con la previsión de aprobar 49 leyes y 149 reales decretos. Sin embargo, hasta la fecha, el Ejecutivo ha sido incapaz de cumplir con su propia planificación, reflejando una preocupante falta de rigor en la gestión normativa.

Solo 16 de las 49 leyes previstas han sido remitidas al Congreso de los Diputados, lo que supone un escaso 32% de ejecución. De ellas, únicamente dos han sido aprobadas, lo que pone de manifiesto un déficit preocupante en la capacidad legislativa del Gobierno.

En lo que respecta a la normativa de menor rango, la situación no es mucho mejor: de los 149 reales decretos previstos, solo se han aprobado 67, lo que representa un 45% de cumplimiento. Además, algunos de estos han sido trasladados a 2025, lo cual ha conllevado que se retrasen decisiones clave para la regulación de distintos sectores.

El grado de incumplimiento del Plan Anual Normativo de 2024 es indicativo de la falta de planificación realista del Gobierno y de su escasa capacidad para gestionar la tramitación de las normas que él mismo se comprometió a aprobar, algo que afecta tanto a la seguridad jurídica como a la previsibilidad legislativa que requieren los ciudadanos, las empresas y las instituciones.

Por ello se pregunta:

¿Cuáles son las razones concretas que justifican que, a pesar de haber planificado la aprobación de 49 leyes y 149 reales decretos en el Plan Anual Normativo de 2024, el Gobierno solo haya enviado al Congreso 16 leyes, de las cuales solo 2 han sido aprobadas, y únicamente haya sacado adelante el 45% de los reales decretos previstos, con varios de ellos aplazados a 2025?

Madrid, 28 de marzo de 2025

Fdo:

LOS DIPUTADOS

Vº Bº

LA SECRETARIA GENERAL

**A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

**D. Pedro Ignacio GALLARDO BAENA, Dña. María del Socorro CUESTA RODRÍGUEZ, D. Joaquín MELGAREJO MORENO, Dña. Ainhoa MOLINA LEON, Dña. Macarena MONTESINOS DE MIGUEL, D. Álvaro PÉREZ LÓPEZ y Dña. Mirian GUARDIOLA SALMERÓN**, Diputados, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente **pregunta al Gobierno, de la que desean obtener respuesta por escrito.**

A fecha de marzo de 2025, se constata que el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación no ha sido capaz de cumplir los objetivos que se había propuesto en el Plan Anual Normativo que el Gobierno de España aprobó para 2024.

En particular, este Ministerio no ha logrado remitir al Congreso la "Ley de control, inspección y régimen sancionador de la pesca marítima".

En el caso de los Reales Decretos comprometidos, el Ministerio ha sido incapaz de aprobar tanto el "Real Decreto por el que se establecen las bases reguladoras de las Subvenciones a agrupaciones de entidades que realicen proyectos de investigación para el desarrollo tecnológico y la innovación en el sector pesquero y en el ámbito de los planes nacionales de acuicultura, en el marco del fondo europeo marítimo, de pesca y acuicultura (FEMPA)", el "Real Decreto por el que se modifica el real decreto 178/2004, de 30 de enero, por el que se aprueba el reglamento general para el desarrollo y ejecución de la ley 9/2003, de 25 de abril, por la que se establece el régimen jurídico de la utilización confinada, liberación voluntaria y comercialización de organismos modificados genéticamente", el "Real Decreto por el que se establecen normas básicas de ordenación de las explotaciones atípicas" y el "Real Decreto por el que se modifica el real decreto 1173/2015, de 29 de

diciembre, de desarrollo del fondo europeo marítimo y de pesca en lo relativo a las ayudas a la paralización definitiva y temporal de la actividad pesquera"

Por todo ello se pregunta:

¿Cuáles son las razones por las que el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación no ha cumplido los compromisos fijados en el Plan Anual Normativo 2024 en materia de remisión de proyectos de ley al Congreso y de aprobación de Reales Decretos?

Madrid, 28 de marzo de 2025

Fdo:

LOS DIPUTADOS

Vº Bº

LA SECRETARIA GENERAL

**A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

**D. Ana Belén VÁZQUEZ BLANCO, D. Carlos Alberto SÁNCHEZ OJEDA, Dña. Macarena MONTESINOS DE MIGUEL, D. Álvaro PÉREZ LÓPEZ y Dña. Mirian GUARDIOLA SALMERÓN**, Diputados, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente **pregunta al Gobierno, de la que desean obtener respuesta por escrito.**

A fecha de marzo de 2025, se constata que el Ministerio del Interior no ha sido capaz de cumplir los objetivos que se había propuesto en el Plan Anual Normativo que el Gobierno de España aprobó para 2024.

En particular, este Ministerio no ha logrado remitir al Congreso ni la "Ley para el intercambio rápido y adecuado de información entre los servicios de seguridad y de aduanas de los estados miembros de la Unión Europea competentes a efectos de la prevención, detección o investigación de infracciones penales", ni la "Ley por la que se establecen medidas para la protección y resiliencia de las entidades críticas" ni la "Ley por la que se establecen medidas para alcanzar un elevado nivel de ciberseguridad".

En el caso de los Reales Decretos comprometidos, el Ministerio ha sido incapaz de aprobar tanto el "Real Decreto por el que se modifica el Reglamento General de Circulación, aprobado por Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre, en materia de señalización de tráfico" como el "Real Decreto por el que se regula la tramitación del documento nacional de identidad, el tratamiento de los datos de identidad y sus aspectos digitales".



Por todo ello se pregunta:

¿Cuáles son las razones por las que el Ministerio del Interior no ha cumplido los compromisos fijados en el Plan Anual Normativo 2024 en materia de remisión de proyectos de ley al Congreso y de aprobación de Reales Decretos?

Madrid, 28 de marzo de 2025

Fdo:

LOS DIPUTADOS

Vº Bº

LA SECRETARIA GENERAL

**A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

**Dña. Patricia RODRÍGUEZ CALLEJA, D. Silverio ARGÜELLES GARCÍA, D. Pedro Samuel MARTÍN GARCÍA, D. Antonio MARTÍNEZ GÓMEZ, Dña. Macarena MONTESINOS DE MIGUEL, D. Álvaro PÉREZ LÓPEZ y Dña. Mirian GUARDIOLA SALMERÓ,** Diputados, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente **pregunta al Gobierno, de la que desean obtener respuesta por escrito.**

A fecha de marzo de 2025, se constata que el Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030 no ha sido capaz de cumplir los objetivos que se había propuesto en el Plan Anual Normativo que el Gobierno de España aprobó para 2024.

En particular, este Ministerio no ha logrado remitir al Congreso la "Ley de condiciones básicas para la igualdad en el acceso y disfrute de los servicios sociales".

En el caso de los Reales Decretos comprometidos, el Ministerio ha sido incapaz de aprobar tanto el "Real decreto por el que se crea y regula el observatorio estatal del Voluntariado ", el "Real decreto de regulación y control de la publicidad de alimentos y bebidas con alto contenido en grasa, azúcares y sal dirigida a público infantil", el "Real decreto relativo a los controles oficiales en el ámbito de la Cadena alimentaria", el "Real decreto por el que se establecen normas de desarrollo de los Artículos 40 y 41 de la ley 17/2011, de 5 de julio, de seguridad alimentaria y nutrición, para el fomento de una alimentación saludable y sostenible en centros educativos ", el "Real decreto por el que se modifica el real decreto 1614/2011, de 14 de noviembre, por el que se desarrolla la ley 13/2011, de 27 de mayo, de

regulación del juego, en lo relativo a licencias, autorizaciones y registros del juego, para la introducción de un sistema de límites de depósito conjuntos por jugador ", el "Real decreto por el que se desarrolla la ley 7/2023, de 28 de marzo, de protección de los derechos y el bienestar de los animales, y se modifican el real decreto 558/2001, de 25 de mayo, por el que se regula el reconocimiento oficial de las organizaciones o asociaciones de criadores de perros de raza pura, y el real decreto 287/2002, de 22 de marzo, por el que se desarrolla la ley 50/1999, de 23 de diciembre, de animales potencialmente peligrosos", ni el "Real decreto regulador del procedimiento para el reconocimiento de las entidades del tercer sector de acción social colaboradoras con la Administración General del Estado".

Por todo ello se pregunta:

¿Cuáles son las razones por las que el Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 203 no ha cumplido los compromisos fijados en el Plan Anual Normativo 2024 en materia de remisión de proyectos de ley al Congreso y de aprobación de Reales Decretos?

Madrid, 28 de marzo de 2025

Fdo:  
LOS DIPUTADOS

Vº Bº *Martinez*  
LA SECRETARIA GENERAL

**A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

**D. Francisco José CONDE LÓPEZ, Dña. Irene GARRIDO VALENZUELA, Dña. Cristina MORENO BORRÁS, Dña. Macarena MONTESINOS DE MIGUEL, D. Álvaro PÉREZ LÓPEZ y Dña. Mirian GUARDIOLA SALMERÓN, Diputados, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desean obtener respuesta por escrito.**

A fecha de marzo de 2025, se constata que el Ministerio de Industria y Turismo no ha sido capaz de cumplir los objetivos que se había propuesto en el Plan Anual Normativo que el Gobierno de España aprobó para 2024.

En particular, este Ministerio no ha logrado remitir al Congreso la "Ley por la que se modifican la Ley 11/1988, de 3 de mayo, de protección jurídica de las topografías de los productos semiconductores; la ley 17/2001, de 7 de diciembre, de marcas; la Ley 20/2003, de 7 de julio, de protección jurídica del diseño industrial y la Ley 24/2015, de 24 de julio, de patentes."

En el caso de los Reales Decretos comprometidos, el Ministerio ha sido incapaz de aprobar tanto el Real Decreto por el que se modifican el Real Decreto 1071/2021, de 7 de diciembre, por el que se regula la concesión de ayudas al sector de construcción naval en materia de investigación y desarrollo e innovación, y el Real Decreto 1153/2020, de 22 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 874/2017, de 29 de septiembre, por el que se regula el apoyo oficial en forma de subvención al tipo de interés de los créditos para la construcción de buques.

Por ello se pregunta:



¿Cuáles son las razones por las que el Ministerio de Industria y Turismo no ha cumplido los compromisos fijados en el Plan Anual Normativo 2024 en materia de remisión de proyectos de ley al Congreso y de aprobación de Reales Decretos?

Madrid, 28 de marzo de 2025

Fdo:  
LOS DIPUTADOS

Vº Bº *Martín*  
LA SECRETARIA GENERAL

**A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

**Dña. María Jesús MORO ALMARAZ, Dña. Cayetana ÁLVAREZ DE TOLEDO PERALTA-RAMOS, Dña. Macarena LORENTE ANAYA, D. Enrique BELDA PÉREZ-PEDRERO, Dña. Macarena MONTESINOS DE MIGUEL, Dña. Mirian GUARDIOLA SALMERÓN y D. Álvaro PÉREZ LÓPEZ, Diputados, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desean obtener respuesta por escrito.**

A fecha de marzo de 2025, se constata que el Ministerio de Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes no ha sido capaz de cumplir los objetivos que se había propuesto en el Plan Anual Normativo que el Gobierno de España aprobó para 2024.

En particular, este Ministerio no ha logrado remitir al Congreso la "Ley Orgánica de medidas complementarias para reforzar la protección frente a la violencia de género", "Ley Orgánica para la modificación de la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, para transponer la directiva de la Unión Europea por la que se definen las infracciones y sanciones penales por la vulneración de las medidas restrictivas de la Unión", la "Ley Orgánica de enjuiciamiento criminal", la "Ley de asistencia jurídica gratuita", ni la "Ley reguladora de los equipos conjuntos de investigación penal y por la que se modifica la Ley 23/2014, de 20 de noviembre, de reconocimiento mutuo de resoluciones penales en la Unión Europea".

En el caso de los Reales Decretos comprometidos, el Ministerio ha sido incapaz de aprobar el Real Decreto por el que se desarrolla el reglamento de la administración concursal, el Real Decreto por el que se regula el registro público concursal, el Real Decreto sobre concesión de la nacionalidad española a los voluntarios integrantes

de las Brigadas Internacionales, el Real Decreto por el que se modifica el reglamento de asistencia jurídica gratuita, aprobado por el Real Decreto 141/2021, de 9 de marzo, y el Real Decreto por el que se modifica el Real Decreto 1130/2003, de 5 de septiembre, por el que se regula el régimen retributivo del cuerpo de secretarios judiciales así como el Real Decreto 2033/2009, de 30 de diciembre, por el que se determinan los puestos tipo adscritos al cuerpo de secretarios judiciales a efectos del complemento general de puesto, la asignación inicial del complemento específico y las retribuciones por sustituciones que impliquen el desempeño conjunto de otra función.

Por ello se pregunta:

¿Cuáles son las razones por las que el Ministerio de Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes no ha cumplido los compromisos fijados en el Plan Anual Normativo 2024 en materia de remisión de proyectos de ley al Congreso y de aprobación de Reales Decretos?

Madrid, 28 de marzo de 2025

Fdo:

LOS DIPUTADOS

Vº Bº

LA SECRETARIA GENERAL

### A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

**Dña. Elvira VELASCO MORILLO, D. Antonio CAVACASILLAS RODRÍGUEZ, Dña. Macarena MONTESINOS DE MIGUEL, Dña. Mirian GUARDIOLA SALMERÓN y D. Álvaro PÉREZ LÓPEZ, Diputados, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente **pregunta al Gobierno, de la que desean obtener respuesta por escrito.****

A fecha de marzo de 2025, se constata que el Ministerio de Sanidad no ha sido capaz de cumplir los objetivos que se había propuesto en el Plan Anual Normativo que el Gobierno de España aprobó para 2024.

En particular, este Ministerio no ha logrado remitir al Congreso la “Ley de modificación de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud”, la “Ley por la que se modifica el texto refundido de la Ley de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2015, de 24 de julio”, ni la “Ley de gestión pública de los servicios sanitarios por la que se modifica la Ley 14/1986, de 25 de abril, general de sanidad”.

En el caso de los Reales Decretos comprometidos, el Ministerio ha sido incapaz de aprobar el “Real Decreto por el que se establecen los criterios de calidad y seguridad de las unidades asistenciales de radioterapia”, el “Real Decreto por el que se regula la evaluación de las tecnologías sanitarias”, el “Real Decreto sobre productos sanitarios «in vitro»”, el “Real Decreto sobre la publicidad de los productos sanitarios”, el “Real Decreto por el que se regula el procedimiento de financiación selectiva de los productos sanitarios con cargo a la prestación farmacéutica del sistema nacional de salud para pacientes no hospitalizados y se

determinan los márgenes correspondientes a su distribución y dispensación", el "Real Decreto por el que se regula el sistema de vigilancia de cáncer", el "Real Decreto por el que se desarrolla el plan estatal de preparación y respuesta frente a amenazas para la salud pública" y el "Real Decreto por el que se regula el sistema de vigilancia de enfermedades transmisibles de la red estatal de vigilancia en salud pública".

Por ello se pregunta:

¿Cuáles son las razones por las que el Ministerio de Sanidad no ha cumplido los compromisos fijados en el Plan Anual Normativo 2024 en materia de remisión de proyectos de ley al Congreso y de aprobación de Reales Decretos?

Madrid, 28 de marzo de 2025

Fdo:  
LOS DIPUTADOS

Vº Bº *Martín*  
LA SECRETARIA GENERAL

### A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

**Dña. Irene GARRIDO VALENZUELA, Dña. Gema PÉREZ RECUERDA, Dña. Sofía ACEDO REYES, Dña. Maribel SÁNCHEZ TORREGROSA, Dña. Macarena MONTESINOS DE MIGUEL, Dña. Mirian GUARDIOLA SALMERÓN y D. Álvaro PÉREZ LÓPEZ, Diputados, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desean obtener respuesta por escrito.**

A fecha de marzo de 2025, se constata que el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones no ha sido capaz de cumplir los objetivos que se había propuesto en el Plan Anual Normativo que el Gobierno de España aprobó para 2024.

En particular, este Ministerio no ha logrado remitir al Congreso la "Ley de creación de la Entidad Estatal de la Seguridad Social".

En el caso de los Reales Decretos comprometidos, el Ministerio ha sido incapaz de aprobar el "Real Decreto por el que se regula el régimen jurídico y el procedimiento general para establecer coeficientes reductores para anticipar la edad de jubilación en el sistema de la seguridad social", el "Real Decreto por el que se regula el procedimiento para el reconocimiento del derecho a la compensación económica para las víctimas del amianto", el "Real Decreto sobre reconocimiento como cotizados a la Seguridad Social de los periodos de actividad ejercidos como ministros de culto de las iglesias pertenecientes a la federación de entidades religiosas evangélicas de España con anterioridad a su integración en el régimen general de la Seguridad Social ", el "Real decreto por el que se regulan los términos y las condiciones de inclusión en el régimen general de la Seguridad Social de los

ministros de culto de la iglesia ortodoxa rumana en España y el reconocimiento como cotizados a la seguridad social de los periodos de actividad ejercidos como ministros de culto con anterioridad a su inclusión en el régimen general de la Seguridad Social", el "Real Decreto por el que se regula la Seguridad Social de las personas acogedoras especializadas de dedicación exclusiva" ni el "Real Decreto por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 40/2006, de 14 de diciembre, del estatuto de la ciudadanía española en el exterior"

Por ello se pregunta:

¿Cuáles son las razones por las que el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones no ha cumplido los compromisos fijados en el Plan Anual Normativo 2024 en materia de remisión de proyectos de ley al Congreso y de aprobación de Reales Decretos?

Madrid, 28 de marzo de 2025

Fdo:

LOS DIPUTADOS

Vº Bº

LA SECRETARIA GENERAL

**A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

**Dña. María Isabel PRIETO SERRANO, Dña. Alma ALFONSO SILVESTRE, D. Cristóbal GARRE MURCIA, D. Rafael Benigno BELMONTE GÓMEZ, Dña. Macarena MONTESINOS DE MIGUEL, Dña. Mirian GUARDIOLA SALMERÓN y D. Álvaro PÉREZ LÓPEZ, Diputados, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente **pregunta al Gobierno, de la que desean obtener respuesta por escrito.****

A fecha de marzo de 2025, se constata que el Ministerio de Trabajo y Economía Social no ha sido capaz de cumplir los objetivos que se había propuesto en el Plan Anual Normativo que el Gobierno de España aprobó para 2024.

En particular, este Ministerio no ha logrado remitir al Congreso la "Ley por la que se regula el sistema nacional de garantía juvenil", la "Ley por la que se modifica el texto refundido de la Ley del Estatuto de los trabajadores, aprobado por el Real Decreto legislativo 2/2015, de 23 de octubre, en materia de reducción de la jornada de trabajo y de permisos, para completar la transposición de la directiva (UE) 2019/1158, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de junio de 2019, relativa a la conciliación de la vida familiar y la vida profesional de los progenitores y los cuidadores, y por la que se deroga la directiva 2010/18/UE del Consejo", la "Ley del Estatuto de las personas en formación práctica no laboral en el ámbito de la empresa", la "Ley de democracia en la empresa" ni la "Ley reguladora de la representatividad empresarial en el ámbito de las pequeñas y medianas empresas".

En el caso de los Reales Decretos comprometidos, el Ministerio ha sido incapaz de aprobar el "Real Decreto por el que se desarrolla el régimen del contrato formativo, previsto en el artículo 11 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los trabajadores, aprobado por el Real Decreto legislativo 2/2015, de 23 de octubre", el

"Real decreto por el que se regula el funcionamiento del programa de fomento del empleo agrario", el "Real Decreto por el que se regula la relación laboral de carácter especial de las personas dedicadas a las actividades artísticas, así como a las actividades técnicas y auxiliares necesarias para su desarrollo", el "Real Decreto por el que se transpone la directiva (UE) 2023/970 del Parlamento Europeo y del Consejo de 10 de mayo de 2023 por la que se refuerza la aplicación del principio de igualdad de retribución entre hombres y mujeres por un mismo trabajo o un trabajo de igual valor a través de medidas de transparencia retributiva y de mecanismos para su cumplimiento" ni el "Real Decreto por el que se modifica el Real Decreto 396/2006, de 31 de marzo, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto".

Por ello se pregunta:

¿Cuáles son las razones por las que el Ministerio de Trabajo y Economía Social no ha cumplido los compromisos fijados en el Plan Anual Normativo 2024 en materia de remisión de proyectos de ley al Congreso y de aprobación de Reales Decretos?

Madrid, 28 de marzo de 2025

Fdo:

LOS DIPUTADOS

Vº Bº

LA SECRETARIA GENERAL

**A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

**D. Mario CORTÉS CARBALLO, D. Juan Luis PEDREÑO MOLINA, D. Ángel IBÁÑEZ HERNANDO, Dña. Laura LIMA GARCÍA, Dña. Sandra PASCUAL ROCAMORA, Dña. María Isabel PRIETO SERRANO, Dña. Macarena MONTESINOS DE MIGUEL, Dña. Mirian GUARDIOLA SALMERÓN y D. Álvaro PÉREZ LÓPEZ, Diputados, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desean obtener respuesta por escrito.**

A fecha de marzo de 2025, se constata que el Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública no ha sido capaz de cumplir los objetivos que se había propuesto en el Plan Anual Normativo que el Gobierno de España aprobó para 2024.

En particular, este Ministerio no ha logrado remitir al Congreso la Ley para la transformación de la Administración Pública, la Ley de Administración abierta, la Ley del estatuto del directivo público, ni la Ley de ciberseguridad y ciberresiliencia.

En el caso de los Reales Decretos comprometidos, el Ministerio ha sido incapaz de aprobar el "Real Decreto por el que se regula el teletrabajo en el ámbito de la Administración General del Estado", el "Real Decreto relativo al desarrollo de la obligación de promoción de obra audiovisual europea", el "Real Decreto por el que se aprueba el Estatuto de la Agencia Estatal de Evaluación de Políticas Públicas", ni el "Real Decreto por el que se aprueba el Estatuto de la Agencia estatal Instituto Nacional de Administración Pública".

Por ello se pregunta:

¿Cuáles son las razones por las que el Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública no ha cumplido los compromisos fijados en el Plan Anual Normativo 2024 en materia de remisión de proyectos de ley al Congreso y de aprobación de Reales Decretos?

Madrid, 28 de marzo de 2025

*Sandra Pascual*

*León*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

Fdo:  
LOS DIPUTADOS

vº Bº *Martín*  
LA SECRETARIA GENERAL

**A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

D. Juan Diego REQUENA RUIZ, D. Joaquín MELGAREJO MORENO, D. César SÁNCHEZ PÉREZ, Dña. Raquel CLEMENTE MUÑOZ, Dña. Maribel SÁNCHEZ TORREGROSA, Dña. Rosa QUINTANA CARBALLO, D. Javier José FOLCH BLANC, D. Tomás CABEZÓN CASAS, Dña. Macarena MONTESINOS DE MIGUEL, Dña. Mirian GUARDIOLA SALMERÓN y D. Álvaro PÉREZ LÓPEZ, Diputados, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente **pregunta al Gobierno, de la que desean obtener respuesta por escrito.**

A fecha de marzo de 2025, se constata que el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico no ha sido capaz de cumplir los objetivos que se había propuesto en el Plan Anual Normativo que el Gobierno de España aprobó para 2024.

En particular, este Ministerio no ha logrado remitir al Congreso ni la "Ley de comercialización de productos libres de deforestación", ni la "Ley por la que se establecen medidas para la protección y resiliencia de las entidades críticas" ni la "Ley por la que se modifica la Ley 1/2007, de 2 de marzo, de declaración del Parque Nacional de Monfragüe".

En el caso de los Reales Decretos comprometidos, el Ministerio ha sido incapaz de aprobar los siguientes:

- Real Decreto por el que se modifica el Real decreto 390/2021, de 1 de junio, por el que se aprueba el procedimiento básico para la certificación de la eficiencia energética de los edificios

- Real Decreto que actualiza el régimen de contratación y suministro de energía eléctrica
- Real Decreto de seguridad del suministro de hidrocarburos y por el que se modifica el Real Decreto 1716/2004, de 23 de julio, por el que se regula la obligación de mantenimiento de existencias mínimas de seguridad, la diversificación de abastecimiento de gas natural y la incorporación de reservas estratégicas de productos petrolíferos
- Real Decreto por el que se transpone la Directiva 2018/2001/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de diciembre de 2018, relativa al fomento del uso de energía procedente de fuentes renovables
- Real Decreto por el que se modifica el Real Decreto 1085/2015, de 4 de diciembre, de fomento de los biocarburantes
- Real Decreto que actualiza el régimen de medida de energía eléctrica
- Real Decreto por el que se aprueba el reglamento sobre suelos contaminados radiológicamente
- Real Decreto sobre los neumáticos y la gestión de sus residuos
- Real Decreto por el que se aprueban las estrategias marinas de segundo ciclo
- Real Decreto por el que se desarrollan medidas de coordinación instrumental para la prevención, vigilancia y extinción de incendios forestales
- Real Decreto por el que se aprueban las directrices y criterios comunes de los planes anuales para la prevención, vigilancia y extinción de incendios forestales
- Real Decreto de desarrollo de la Ley 19/2022, de 30 de septiembre, para el reconocimiento de personalidad jurídica a la laguna del Mar Menor y su cuenca
- Real Decreto por el que se regula el procedimiento de certificación y de supervisión continuada de los proveedores civiles de servicios meteorológicos de apoyo a la navegación aérea
- Real Decreto para la conservación de las praderas de fanerógamas marinas en aguas marinas del Mediterráneo español
- Real Decreto por el que se regula el Fondo de Carbono para una Economía Sostenible

- Real Decreto por el que se aprueba el segundo plan de gestión de las 24 ZEC macaronésicas y se propone la ampliación de 3 de ellas
- Real Decreto por la que se declaran diez zonas especiales de conservación, se aprueban sus medidas de conservación y las de siete zonas de especial protección para las aves y se propone la modificación de los límites geográficos de doce espacios de la Red Natura 2000 en la región marina mediterránea

Por todo ello se pregunta:

¿Cuáles son las razones por las que el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico no ha cumplido los compromisos fijados en el Plan Anual Normativo 2024 en materia de remisión de proyectos de ley al Congreso y de aprobación de Reales Decretos?

Madrid, 28 de marzo de 2025



Fdo:  
LOS DIPUTADOS

Vº Bº *Martín*  
LA SECRETARIA GENERAL

**A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

**D. Carlos FLORIANO CORRALES, Dña. Belén HOYO JULIÁ, D. José Manuel VELASCO RETAMOSA, D. Manuel GARCÍA FÉLIX, Dña. Esperanza REYNAL REILLO, D. Javier NORIEGA GÓMEZ, Dña. Macarena MONTESINOS DE MIGUEL, Dña. Mirian GUARDIOLA SALMERÓN y D. Álvaro PÉREZ LÓPEZ, Diputados, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente **pregunta al Gobierno, de la que desean obtener respuesta por escrito.****

A fecha de marzo de 2025, se constata que el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación no ha sido capaz de cumplir los objetivos que se había propuesto en el Plan Anual Normativo que el Gobierno de España aprobó para 2024.

En particular, este Ministerio no ha logrado aprobar el "Real Decreto por el que se aprueba el Reglamento del Fondo Español para el desarrollo sostenible", el "Real Decreto por el que se modifica el Real Decreto 825/1978, de 2 de marzo, por el que se crea el pasaporte de servicio para el personal de las representaciones diplomáticas y consulares de España en el extranjero", el "Real Decreto por el que se regula el Consejo Superior de cooperación para el desarrollo sostenible y la solidaridad global", el "Real Decreto por el que se aprueba el reglamento de la carrera diplomática, y por el que se modifica el Real Decreto 1475/1987, de 27 de noviembre, por el que se reorganiza la escuela diplomática".

Por ello se pregunta:



¿Cuáles son las razones por las que el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación no ha cumplido los compromisos fijados en el Plan Anual Normativo 2024 en materia de aprobación de Reales Decretos?

Madrid, 28 de marzo de 2025



Fdo:  
LOS DIPUTADOS

Vº Bº *Maitegui*  
LA SECRETARIA GENERAL

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

D. Óscar CLAVELL LÓPEZ, Dña. Beatriz JIMÉNEZ LINUESA, D. Javier MERINO MARTÍNEZ, D. Óscar RAMAJO PRADA, D. Nacho MARTÍN BLANCO, Dña. Mercedes CANTALAPIEDRA ÁLVAREZ, Dña. Macarena MONTESINOS DE MIGUEL, Dña. Mirian GUARDIOLA SALMERÓN y D. Álvaro PÉREZ LÓPEZ, Diputados, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente **pregunta al Gobierno, de la que desean obtener respuesta por escrito.**

A fecha de marzo de 2025, se constata que el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes no ha sido capaz de cumplir los objetivos que se había propuesto en el Plan Anual Normativo que el Gobierno de España aprobó para 2024.

En particular, este Ministerio no ha logrado aprobar los Reales Decretos comprometidos: el "Real Decreto por el que se regula la prueba de acceso a la universidad que deben superar los estudiantes a los que se refiere la disposición adicional trigésima sexta de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación", el "Real Decreto de autorizaciones de centros docentes privados españoles en el exterior, para impartir enseñanzas de régimen general no universitarias", el "Real Decreto por el que se regula la admisión de alumnos en centros docentes públicos y privados concertados en el ámbito de gestión del ministerio de Educación y Formación Profesional, en Ceuta y Melilla", el "Real Decreto de seguro obligatorio deportivo" ni el "Real Decreto de régimen sancionador y disciplinario deportivo".

Por ello se pregunta:



¿Cuáles son las razones por las que el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes no ha cumplido los compromisos fijados en el Plan Anual Normativo 2024 en materia de aprobación de Reales Decretos?

Madrid, 28 de marzo de 2025

Fdo:  
LOS DIPUTADOS

Vº Bº

LA SECRETARIA GENERAL

**A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

D. Jaime DE LOS SANTOS GONZÁLEZ, Dña. Sofía ACEDO REYES, Dña. Macarena MONTESINOS DE MIGUEL, D. Álvaro PÉREZ LÓPEZ y Dña. Mirian GUARDIOLA SALMERÓN, Diputados, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente **pregunta al Gobierno, de la que desean obtener respuesta por escrito.**

A fecha de marzo de 2025, se constata que el Ministerio de Igualdad no ha sido capaz de cumplir los objetivos que se había propuesto en el Plan Anual Normativo que el Gobierno de España aprobó para 2024.

En particular, este Ministerio no ha logrado remitir al Congreso la "Ley Orgánica contra el racismo, la discriminación racial y formas conexas de intolerancia", ni la "Ley Orgánica integral contra la trata y la explotación de seres humanos".

Por ello se pregunta:

¿Cuáles son las razones por las que el Ministerio de Igualdad no ha cumplido los compromisos fijados en el Plan Anual Normativo 2024 en materia de remisión de proyectos de ley al Congreso?

Madrid, 28 de marzo de 2025

Fdo:

LOS DIPUTADOS

Vº Bº   
LA SECRETARIA GENERAL

**A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

**Dña. Cristina ABADES MARTÍNEZ, D. Miguel Ángel SASTRE UYÁ, D. Juan Andrés BAYÓN ROLO, Dña. Macarena MONTESINOS DE MIGUEL, D. Álvaro PÉREZ LÓPEZ y Dña. Mirian GUARDIOLA SALMERÓN** Diputados, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente **pregunta al Gobierno, de la que desean obtener respuesta por escrito.**

A fecha de marzo de 2025, se constata que el Ministerio de Juventud e Infancia no ha sido capaz de cumplir los objetivos que se había propuesto en el Plan Anual Normativo que el Gobierno de España aprobó para 2024.

En particular, este Ministerio no ha logrado remitir al Congreso la "Ley de juventud y justicia intergeneracional".

En el caso de los Reales Decretos comprometidos, el Ministerio ha sido incapaz de aprobar el Real Decreto para el fomento del asociacionismo de niños, niñas y adolescentes.

Por ello se pregunta:

¿Cuáles son las razones por las que el Ministerio de Juventud e Infancia no ha cumplido los compromisos fijados en el Plan Anual Normativo 2024 en materia de remisión de proyectos de ley al Congreso y de aprobación de Reales Decretos?

Madrid, 28 de marzo de 2025

Vº Bº *Martín*  
LA SECRETARIA GENERAL

Fdo:  
LOS DIPUTADOS

**A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

D. Héctor PALENCIA RUBIO, D. Alberto HERRERO BONO, Dña. Cristina TENIENTE SÁNCHEZ, Dña. Ana MARTÍNEZ LABELLA, Dña. Macarena MONTESINOS DE MIGUEL, Dña. Mirian GUARDIOLA SALMERÓN y D. Álvaro PÉREZ LÓPEZ, Diputados, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente **pregunta al Gobierno, de la que desean obtener respuesta por escrito.**

A fecha de marzo de 2025, se constata que el Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible no ha sido capaz de cumplir los objetivos que se había propuesto en el Plan Anual Normativo que el Gobierno de España aprobó para 2024.

En particular, este Ministerio no ha logrado aprobar ni el "Real Decreto por el que se aprueba el Reglamento General de Carreteras" ni el "Real Decreto por el que se regulan las especialidades relativas a la construcción y certificación de las embarcaciones adscritas al servicio marítimo de la guardia civil".

Por todo ello se pregunta:

¿Cuáles son las razones por las que el Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible no ha cumplido los compromisos fijados en el Plan Anual Normativo 2024 en materia de aprobación de Reales Decretos?

Madrid, 28 de marzo de 2025



Fdo:  
LOS DIPUTADOS

vº Bº *Martín*  
LA SECRETARIA GENERAL

**A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

**D. Pedro MUÑOZ ABRINES, D. Manuel COBO VEGA, Dña. Macarena MONTESINOS DE MIGUEL, Dña. Mirian GUARDIOLA SALMERÓN y D. Álvaro PÉREZ LÓPEZ**, Diputados, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente **pregunta al Gobierno, de la que desean obtener respuesta por escrito.**

A fecha de marzo de 2025, se constata que el Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática no ha sido capaz de cumplir los objetivos que se había propuesto en el Plan Anual Normativo que el Gobierno de España aprobó para 2024.

En particular, este Ministerio no ha logrado aprobar los Reales Decretos comprometidos: el "Real Decreto por el que se regula el Consejo de la memoria democrática y el registro de entidades de memoria democrática" y el "Real Decreto que regula la organización, funcionamiento y régimen patrimonial del Valle de Cuelgamuros."

Por ello se pregunta:

¿Cuáles son las razones por las que el Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática no ha cumplido los compromisos fijados en el Plan Anual Normativo 2024 en materia de remisión de proyectos de ley al Congreso y de aprobación de Reales Decretos?

Madrid, 28 de marzo de 2025

vº Bº   
LA SECRETARIA GENERAL

  
  
  
Fdo:  
LOS DIPUTADOS

**A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

**D. Pedro NAVARRO LÓPEZ, D. Pablo PÉREZ CORONADO, D. Juan Luis PEDREÑO MOLINA, Dña. María TORRES TEJADA, Dña. Macarena MONTESINOS DE MIGUEL, D. Álvaro PÉREZ LÓPEZ y Dña. Mirian GUARDIOLA SALMERÓN**, Diputados, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente **pregunta al Gobierno, de la que desean obtener respuesta por escrito.**

A fecha de marzo de 2025, se constata que el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades no ha sido capaz de cumplir los objetivos que se había propuesto en el Plan Anual Normativo que el Gobierno de España aprobó para 2024.

En particular, este Ministerio no ha logrado aprobar, en el caso de los Reales Decretos comprometidos, el Real Decreto por el que se establece la organización y funcionamiento de los departamentos universitarios, el Real Decreto por el que se modifican varios reales decretos reguladores de las evaluaciones del personal investigador de los organismos públicos de investigación y del personal docente e investigador de las universidades públicas, ni el Real Decreto por el que se desarrolla el estatuto de la startup de Estudiantes.

Por todo ello se pregunta:

¿Cuáles son las razones por las que el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades no ha cumplido los compromisos fijados en el Plan Anual Normativo 2024 en materia de aprobación de Reales Decretos?



CONGRESO DE  
LOS DIPUTADOS

Madrid, 28 de marzo de 2025

Fdo:

LOS DIPUTADOS

Vº Bº *Martín*  
LA SECRETARIA GENERAL

C.DIP 63425 28/03/2025 17:57

**A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

**D. Mario CORTÉS CARBALLO, Dña. Tristana MORALEJA GÓMEZ, D. Jaime DE OLANO VELA, Dña. Pilar AGUADO ALÍA, Dña. Laura LIMA GARCÍA, D. Miguel Ángel PANIAGUA NÚÑEZ, Dña. Sandra PASCUAL ROCAMORA, Dña. Macarena MONTESINOS DE MIGUEL, D. Álvaro PÉREZ LÓPEZ y Dña. Mirian GUARDIOLA SALMERÓN, Diputados, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente **pregunta al Gobierno, de la que desean obtener respuesta por escrito.****

A fecha de marzo de 2025, se constata que el Ministerio de Economía, Comercio y Empresa no ha sido capaz de cumplir los objetivos que se había propuesto en el Plan Anual Normativo que el Gobierno de España aprobó para 2024.

En particular, este Ministerio no ha logrado remitir al Congreso la "Ley por la que se modifican los criterios para determinar el tamaño de las empresas o grupos en materia de información corporativa".

En el caso de los Reales Decretos comprometidos, el Ministerio ha sido incapaz de aprobar tanto el "Real decreto por el que se aprueba el reglamento sobre estadística concursal", el "Real decreto de modificación del reglamento del seguro obligatorio de responsabilidad civil en la circulación de vehículos a motor, aprobado por el Real Decreto 1507/2008, de 12 de septiembre", el "Real Decreto de modificación del Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, sobre el régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores, para su aplicación a los sistemas multilaterales de negociación real decreto de facturación electrónica".

Por todo ello se pregunta:



¿Cuáles son las razones por las que el Ministerio de Economía, Comercio y Empresa no ha cumplido los compromisos fijados en el Plan Anual Normativo 2024 en materia de remisión de proyectos de ley al Congreso y de aprobación de Reales Decretos?

Madrid, 28 de marzo de 2025

*Alfonso Rodríguez*  
*Sandra Rosal*  
*[Signature]*  
*[Signature]*  
*[Signature]*  
*[Signature]*  
*[Signature]*  
*[Signature]*

Fdo:  
LOS DIPUTADOS

Vº Bº *Martín*  
LA SECRETARIA GENERAL

**A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

**D. Pedro PUY FRAGA, D. Santi RODRÍGUEZ SERRA, Dña. Macarena MONTESINOS DE MIGUEL, D. Álvaro PÉREZ LÓPEZ y Dña. Mirian GUARDIOLA SALMERÓN**, Diputados, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente **pregunta al Gobierno, de la que desean obtener respuesta por escrito.**

A fecha de marzo de 2025, se constata que el Ministerio de Hacienda no ha sido capaz de cumplir los objetivos que se había propuesto en el Plan Anual Normativo que el Gobierno de España aprobó para 2024.

En particular, este Ministerio no ha logrado remitir al Congreso la "Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2025" ni la "Ley de transposición de la directiva (UE) 2023/2226, por la que se modifica la directiva 2011/16/UE relativa a la cooperación administrativa en el ámbito de la fiscalidad".

En el caso de los Reales Decretos comprometidos, el Ministerio ha sido incapaz de aprobar el Real Decreto por el que se aprueba el reglamento relativo a las infracciones administrativas de contrabando, se regula el abandono de mercancías bajo vigilancia o control aduanero y por el que se modifica el Real Decreto 95/2009, de 6 de febrero, por el que se regula el sistema de registros administrativos de apoyo a la Administración de Justicia.

Por todo ello se pregunta:

¿Cuáles son las razones por las que el Ministerio de Hacienda no ha cumplido los compromisos fijados en el Plan Anual Normativo 2024 en materia de remisión de proyectos de ley al Congreso y de aprobación de Reales Decretos?



Madrid, 28 de marzo de 2025

Pedro P. R.

Secret:

Fdo:

LOS DIPUTADOS

Vº Bº *Martessud*

LA SECRETARIA GENERAL



**A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

**D. Carlos ROJAS GARCÍA, D. Agustín CONDE BAJÉN, Dña. Macarena MONTESINOS DE MIGUEL, D. Álvaro PÉREZ LÓPEZ y Dña. Mirian GUARDIOLA SALMERÓN**, Diputados, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente **pregunta al Gobierno, de la que desean obtener respuesta por escrito.**

A fecha de marzo de 2025, se constata que el Ministerio de Defensa no ha sido capaz de cumplir los objetivos que se había propuesto en el Plan Anual Normativo que el Gobierno de España aprobó para 2024.

En particular, este Ministerio no ha logrado remitir al Congreso, en el caso de los Reales Decretos comprometidos, el Real Decreto por el que se regula el ruido en las actividades militares.

Por todo ello se pregunta:

¿Cuáles son las razones por las que el Ministerio de Defensa no ha cumplido los compromisos fijados en el Plan Anual Normativo 2024 en materia de aprobación de Reales Decretos?

Madrid, 28 de marzo de 2025



CONGRESO DE  
LOS DIPUTADOS

Fdo:

LOS DIPUTADOS

Vº Bº   
LA SECRETARIA GENERAL

C.DIP 63428 28/03/2025 17:57